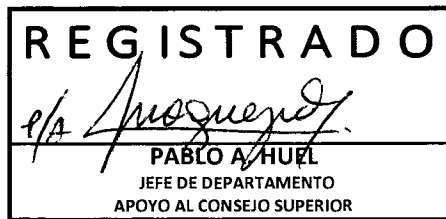




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2325/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la especialidad Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó el refrendar la Resolución N° 2325/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

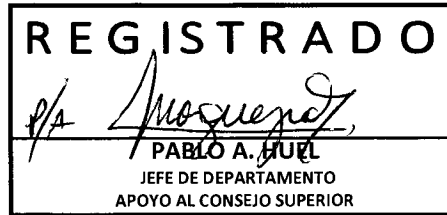
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2325/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de asignaturas durante el ciclo lectivo 2016, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 5.2.1. de la Ordenanza N° 908, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial que a continuación se detallan:



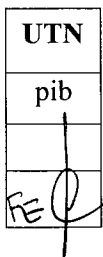
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Apellido y Nombre	Legajo	Asignatura a Cursar	Sin tener cursada o aprobada
ACUÑA, María Belén	154884	Comercialización Ingeniería en Calidad Planificación y Control de la Producción Procesos Industriales Relaciones Industriales Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental	Probabilidad y Estadística
BOLEDA CARLES, Lihuel	146706	Costos y Presupuestos	Álgebra y Geometría Analítica
CAPURSO, Marcos Nicolas	157386	Administración General	Pensamiento Sistemico
DÍAZ, Romina	149717	Termodinámica y Máquinas Térmicas	Física I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2268/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior